



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
DEMANDANTES	BERENICE MESA VALDERRAMA Y OTROS
DEMANDADOS	COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES - COONATRA Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00001 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN.

Teniendo en cuenta que, dentro del proceso de la referencia se admitió la demanda mediante auto del 31 de enero de 2022 (archivo 6), sin que a la fecha se hubiese notificado a los demandados y, asimismo, tomando en consideración que en virtud de la medida cautelar decretada, mediante auto del 23 de agosto del año en curso (archivo 15), se instó a la parte demandante para que indagara en la Secretaría de Movilidad de Medellín por el estado del trámite del Oficio 234, mediante el cual se comunicó la medida; sin que a la fecha obre prueba en el expediente de que la parte actora procedió en tal sentido, SE ORDENA oficiar a la Secretaría de Movilidad de Medellín, para que a la mayor brevedad posible, brinde información sobre el estado actual del trámite del referido oficio.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>179</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>24 de noviembre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c798f0f4a49daa11d743a28643b1355071322ca6b95ff80d130d52f7018f2635**

Documento generado en 23/11/2022 08:24:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>